

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 353 - 2015-MPT.

Pampas, 04 de diciembre de 2015.

VISTO:

Informe N° 1020-2015-MPT-GDUI, del Ing. WUIDO GUERREROS SUAREZ, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, e Informe N° 853-2015-SGOPI-MPT, el Ing. CARLOS FERNANDO MELGAR LAZO, Sub Gerente de Obras y Proyectos de Inversión, quienes solicitan comité de recepción de obra, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el numeral 1 del artículo 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala, en la fecha de culminación de la obra, el residente anotara tal hecho en el cuaderno de obra y solicitará la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco días posteriores a la anotación señalada, lo informara a la entidad, ratificando o no lo indicado por el residente;

Que, de acuerdo al Informe N° 853-2015-SGOPI-MPT, el Ing. CARLOS FERNANDO MELGAR LAZO, Sub Gerente de Obras y Proyectos de Inversión, solicita se designe comité de recepción de obra, en referencia al Informe N° 008-2015-CEMV-SUP.OBRA-MPT, emitido por el Supervisor de Obra Ing. CESAR E. MUÑOZ VILLAR, con fecha 04 de diciembre de 2015, el mismo que informa terminación y recepción de obra: "Construcción del Estadio en la Localidad de Puerto San Antonio, Distrito de Tintay Puncu, Provincia de Tayacaja – Huancavelica";

Que, mediante Informe N° 1020-2015-MPT-GDUI, el Ing. WUIDO GUERREROS SUAREZ, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita se designe Comité de Recepción de Obra "Construcción del Estadio en la Localidad de Puerto San Antonio, Distrito de Tintay Puncu, Provincia de Tayacaja – Huancavelica", ejecutada por la Empresa CONSORCIO SAN ANTONIO, en tanto se emita la resolución de Conformación de Recepción de Obra mencionado;

En uso de las facultades contenidas en el artículo 20 Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR AL COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA, denominado "Construcción del Estadio en la Localidad de Puerto San Antonio, Distrito de Tintay Puncu, Provincia de Tayacaja – Huancavelica", el mismo que recae en los siguientes funcionarios:

Ing. CARLOS FERNANDO MELGAR LAZO	Sub Gerente de Obras y Proyectos de Inversión	Presidente
Econ. ERNESTO QUISPE LONDOÑE	Sub Gerente de Programación e Inversiones	1er Miembro
Ing. CESAR ENRIQUE MUÑOZ VILLAR	Supervisor de Obra	2do Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Secretario General, notificar la presente a los integrantes del Comité de Recepción de Obra y demás Unidades Orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA

Abog. Lucio J. Arana Torres
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
ALCALDIA
TAYACAJA
Moisés Vila Escobár
ALCALDE